

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO ENCACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, se hace pública la relación de los municipios de la provincia de Cáceres, agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo referido en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), indicándose para cada municipio su población de derecho a 1 de enero de 2010, oficialmente aprobada por el Gobierno, así como el número de concejales que le corresponde, según el artículo 179.1 de la citada Ley Orgánica.

En la presente relación de municipios, y según lo establecido en el artículo 14.4 del mencionado Real Decreto se indican con (*) aquellos en los que concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 179.2 de la LOREG. Asimismo, se señalan con (*) aquellos en los que concurren las circunstancias aludidas en el artículo 184 de la referida Ley Orgánica.

Del mismo modo, según lo dispuesto en el artículo 14.5 del R.D. 605/1999 de 16 de Abril, y atendiendo a lo reconocido en el artículo 199.1 de la LOREG, como relación anexa se incluye la de las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipal, con la especificación del municipio al que pertenecen, así como sus tramos de población y número de vocales, a efectos de lo previsto en el Capítulo IV Secciones primera y segunda de la Ley 17/2010 de 22 de Diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y los particulares dispondrán, en virtud de lo especificado en el artículo 14.6 del R.D. 605/1999 de 16 de Abril, de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales o vocales asignados, ante la correspondiente Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución al Subdelegado del Gobierno en Cáceres.

Las resoluciones del Subdelegado del Gobierno en Cáceres, que agotan la vía administrativa serán publicadas en su caso, en este periódico oficial.

Cáceres a 25 de Febrero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno en Cáceres, Fernando Solís Fernández

Partido Judicial de Cáceres

Código Ayto.	Ayuntamiento	Habitantes	Concejales
004	Acehúche	842	7
007	Albalá	795	7
008	Alcántara	1.630	9
010	Alcuéscar	2.974	11
012	Aldea del Cano	727	7
018	Aliseda	1.994	9
020	Almoharín	2.020	11
021	Arroyo de la Luz	6.467	13
023	Arroyomolinos	978	7
027	Benquerencia (*)	92	3
031	Botija (*)	211	5
032	Brozas	2.112	11
037	Cáceres	94.179	25
045	Cañaverál	1.287	9
049	Casar de Cáceres	4.841	11
052	Casas Don Antonio (*)	200	5
056	Casas de Millán	691	7
061	Ceclavín	2.038	11
082	Garrovillas Alconétar	2.247	11
098	Hinojal	448	7
115	Malpartida Cáceres	4.433	11
118	Mata de Alcántara	328	7
125	Monroy	984	7
126	Montánchez	1.979	9
133	Navas del Madroño	1.441	9
139	Pedroso de Acim (*)	108	5
145	Piedras Albas (*)	194	5
151	Portezuelo	262	7
163	Salvatierra Santiago	289	7
170	Santiago del Campo	306	7
177	Sierra de Fuentes	2.081	11
178	Talaván	922	7
188	Torre de Santa María	629	7
192	Torremoncha	1.022	9
193	Torreorgaz	1.769	9
194	Torrequemada	622	7
198	Valdefuentes	1.387	9
201	Valdemorales (*)	233	5
208	Villa del Rey (*)	153	5
217	Zarza de Montánchez	605	7
218	Zarza la Mayor	1.405	9

Partido Judicial de Coria

Código Ayto.	Ayuntamiento	Habitantes	Concejales
003	Acebo	674	7
038	Cachorrilla (*)	101	5
039	Cadalso	508	7
040	Calzadilla	478	7
053	Casas de Don Gómez	336	7
059	Casillas de Coria	467	7
064	Cilleros	1.859	9
067	Coria	12.962	17
071	Descargamaría (*)	195	5
072	Eljas	1.013	9

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992, se publican los presentes edictos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
13/2011	D/Dª. JOSÉ PEDRO DÁVILA RODRÍGUEZ	P.º SAN VICENTE 32 34 1º A 37007. SALAMANCA (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
27/2011	D/Dª. VICENTE JESÚS FATELA ALONSO	Avda. DE ESPAÑA 58 2º A 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
66/2011	D/Dª. JOSE ANDRES TRUJILLO MORALES	C/ CALDERÓN DE LA BARCA 4 2 C 28100. ALCOBENDAS (MADRID).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
72/2011	D/Dª. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN PASCUAL	C/ FELIPE TRIGO 11 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
136/2011	D/Dª. AGAPITO TALAVAN GARCIA	Pl. LUIS DE ZUÑIGA 29 3 IZ 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
155/2011	D/Dª. EMÉRITO SAMINO SÁNCHEZ	C/ CORDEL 3 45568. VENTAS DE SAN JULIÁN (LAS) (TOLEDO).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	1.250 €
220/2011	D/Dª. MARIA ANGELES FRAILE SERRANO	C/ NAVARROSA 8 2 D 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
241/2011	D/Dª. JUAN VELÁZQUEZ DURÁN	C/ CALERO 46 10003. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
244/2011	D/Dª. JOSE MIGUEL GARCIA CASTAÑO	C/ BOLIVIA 23 10005. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
321/2011	D/Dª. ÁLVARO BAZ HOLGADO	C/ HERNANDO DE SOTO 3 1º L 10002. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
329/2011	D/Dª. ESTEBAN MONROY JACINTO	C/ JUAN CORREA 18 2º IZ 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	650 €

Cáceres, 24 de febrero de 2011.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol.de 23-4-97, apart.primerio (BOP día 29). LA SECRETARIA GENERAL, Yolanda Torres Asensio.

1288

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expte.	Vigencia Expulsión	Infracción
IQBAL	PAKISTÁN	S/DOMICILIO	03/11	3 años	Infracción: Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 02/09

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.